	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 030**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ÁREAS QUIRÚRGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.



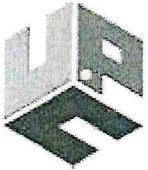
Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas del Consejo Académico.

Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que la especialización en Calidad en Áreas Quirúrgicas y centrales de esterilización, responde a los requerimientos de ley para el sector de la salud entre ellos el decreto 2309 del 15 de octubre del 2002, define que "La Calidad de la Atención de Salud se entenderá como la provisión de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 030**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ÁREAS QUIRÚRGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”**

usuario" logradas a través de las siguientes características: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia. Para lo cual se requiere de talento humano capacitado.

Que el Decreto 1011 del 3 de abril de 2006, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General y Norma Técnica Colombiana de calidad ISO 9001-2000, haciendo referencia de la Gestión y aseguramiento de la calidad en todos los procesos institucionales.

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 29 de agosto del 2018 (acta N° 021), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación de programa Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización, encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.



Que el Consejo Académico en sesión del 7 de septiembre, estudió y avaló la creación del programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización, y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 18 de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización.

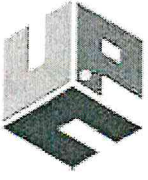
**ACUERDA**

**Artículo 1.** Crear el programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización, en la metodología presencial, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud de la sede Valledupar.

**Artículo 2.:** A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de: Especialista en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización

**Artículo 3:** El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización tendrá un total de treinta (30) créditos, distribuidos en dos (2) semestres académicos.



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 030**

**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ÁREAS QUIRÚRGICAS Y CENTRALES DE ESTERILIZACIÓN FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR”**

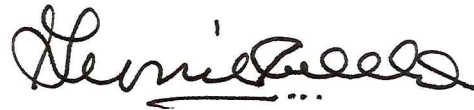
**Artículo 4.** Autorizar la radicación del documento maestro del programa de Especialización en Gestión de la Calidad en Áreas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018



**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidente



**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario